



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI N° S1/1001

CARTA CIRCULAR N° 55/2016

06 de Octubre del 2016

INFORME ANUAL DE LA OHI PARA EL 2015 Y APROBACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME FINANCIERO

Referencias:

- A. CC de la OHI N° 19/2016 del 20 de Abril - *Aprobación del Informe Financiero para el 2015;*
- B. CC de la OHI N° 29/2016 del 30 de Junio - *Informe Anual de la OHI para el 2015.*

Estimado(a) Director(a),

Aprobación de las Recomendaciones del Informe Financiero

1. La Referencia A solicitaba la aprobación del Informe Financiero para el 2015 y de sus recomendaciones, y proponía enmiendas a la Resolución de la OHI N° 1/2014 relativa a las directivas sobre el Fondo IBSC. El Comité Directivo da las gracias a los 59 Estados Miembros siguientes, que han contestado a la Carta Circular: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Bahreín, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Corea (Rep. de), Croacia, Cuba, Ecuador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, India, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Montenegro, Myanmar, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suriname, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

2. Todos los Estados Miembros han apoyado las recomendaciones y la propuesta de enmiendas a la Resolución de la OHI N° 1/2014. Cinco Estados Miembros han hecho comentarios además de votar. Se adjuntan en el Anexo A de esta Circular sus comentarios y el resultado de su examen por el Comité Directivo.

3. En la fecha de la publicación de la Referencia A, la OHI contaba con 85 Estados Miembros y con tres Estados suspendidos. Así pues, en conformidad con el Artículo 19 del Reglamento Financiero de la OHI, la mayoría de los dos tercios, requerida para la adopción de las recomendaciones es de 55. Como resultado, las recomendaciones son adoptadas y serán implementadas mediante las operaciones contables adecuadas.

4. La propuesta de enmiendas a la Resolución de la OHI N° 1/2014 relativa a las directivas sobre el Fondo del IBSC fue también adoptada. La Publicación M-3 de la OHI - *Repertorio de Resoluciones de la OHI* será enmendada en cuanto sea posible.

Informe Anual de la OHI para el 2015

5. La Referencia B solicitaba comentarios de los Estados Miembros sobre el proyecto de texto de la 1ª Parte del Informe Anual de la OHI para el 2015. El Comité Directivo da las gracias a los 9 Estados Miembros siguientes que han contestado a la Referencia B: Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Croacia, España, Perú, Portugal y Uruguay.

6. Todas las respuestas han apoyado el proyecto de texto. Cuatro Estados Miembros han hecho comentarios, que se reproducen en el Anexo B, junto con los resultados de su examen por el Comité Directivo, si procede.

7. Como resultado de las respuestas a las Cartas Circulares de las referencias, la versión final del Informe Anual del 2015, conteniendo las Partes 1ª y 2ª, ha sido completada ahora y se está imprimiendo en Inglés y en Francés. Desgraciadamente, la producción de copias en Español será retrasada a causa de los recursos limitados en la Secretaría. Las copias impresas serán enviadas a todos los Estados Miembros en los idiomas adecuados, en cuanto estén disponibles. También serán publicadas copias del Informe en el sitio web de la OHI.

En nombre del Comité Directivo,
Atentamente,



Robert WARD
Presidente

Anexos

- A: Respuestas de los Estados Miembros a la CC de la OHI N° 19/2016 y comentarios del Comité Directivo;
- B: Respuestas de los Estados Miembros a la CC. de la OHI N° 29/2016 y comentarios del Comité Directivo.

**RESPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS A LA CC DE LA OHI N° 19/2016
Y COMENTARIOS DEL COMITÉ DIRECTIVO
Aprobación del Informe Financiero de la OHI para el 2015**

AUSTRALIA: Aprobado. Buenos resultados.

CANADA: Lo aprueba y desea dar las gracias a la Comisión de Finanzas por el Informe.

COLOMBIA: Lo aprueba. Colombia felicita al Comité Directivo por la excelente administración de los recursos de la OHI. También apoya que los recursos del IBSC sean manejados por la Secretaría de la OHI.

EE.UU.: Felicitamos a la OHI por su prudente gestión financiera el año pasado y pensamos que debería animarse a la OHI a seguir minimizando con prudencia los gastos de personal, los gastos de viajes y otros gastos. Es poco probable que las condiciones del 2015, que dieron como resultado gastos inferiores a los previstos, se reproduzcan de forma regular en los futuros años presupuestarios, por lo tanto es importante mantener un rigor presupuestario. Es aconsejable un análisis adicional de los costes previstos para el mantenimiento del plan de pensiones para obtener una proyección más clara de los gastos futuros que deberán ser cubiertos por el FPI y a fin de evitar una financiación insuficiente. Además, teniendo en cuenta la eventualidad de que la OHI pueda tener que garantizar "planes de pensiones personalizados", debería proporcionarse a los miembros una explicación detallada de lo que requieren estos planes. El aumento de contribuciones impagadas es preocupante; la OHI debería tomar medidas para instar a los Miembros a pagar sus contribuciones de forma puntual.

Comentarios del Comité Directivo

En el 2015, al igual que en los años anteriores, el Comité Directivo adoptó un enfoque conservador relativo al presupuesto y a las finanzas de la Organización, y seguirá haciéndolo.

Los gastos previstos para el mantenimiento del plan de pensiones son calculados y actualizados cada año. Es muy difícil proyectarse adicionalmente en el futuro, ya que el rendimiento de los planes de pensiones personalizados es muy imprevisible.

Se envían recordatorios a los Estados Miembros con retraso en el pago de sus contribuciones, y se proporciona asistencia a los Estados Miembros con dificultades debidas a factores económicos o políticos. Se creó la provisión para contribuciones dudosas porque la mayoría de los Estados Miembros con retraso en sus pagos se encuentran en esta situación no a causa de falta de buena voluntad, sino debido a difíciles circunstancias económicas o políticas.

SURINAME: ¿Pueden Vdes. Proporcionarnos el contexto que les ha llevado a transferir los fondos a la FIG en lugar de a la Secretaría de la OHI?

Comentarios del Comité Directivo

Esto se explica en la CC de la OHI N° 72/2010 del 8 de Noviembre del 2010:

“ ... El modo en el que se cobrarán y se administrarán estos gastos se destaca en un Anexo de las Reglas de Procedimiento del IBSC. Dicho Anexo explica cómo se reservarán los gastos en una cuenta especial manejada por la FIG. Un Grupo de Financiación, compuesto por tres representantes de los miembros y del Secretario del IBSC, controlará la administración de los gastos y todo pago efectuado a partir de esta cuenta. Se atribuirán los recursos en respuesta a una solicitud por escrito y una reunión anual resumirá la actividad del Fondo del IBSC e informará a este último y a los organismos principales. En el caso de la OHI, esto se efectuará a través del IRCC.”

**RESPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS A LA CC de la OHI N° 29/2016
Y COMENTARIOS DEL COMITE DIRECTIVO**

Informe Anual de la OHI para el 2015

CHILE: Hemos leído atentamente el Informe y nos gustaría felicitar al BHI por su presentación y su contenido, y por tanto confirmamos que aprobamos el Informe Anual. Sin embargo, deseáramos hacer un pequeño comentario sobre el siguiente párrafo, que se encuentra en la página 57 (*versión inglesa*):

La Conferencia trató una amplia gama de importantes temas: Grecia informó sobre los proyectos financiados por la Comisión Europea, que son administrados o supervisados por el Grupo de Trabajo sobre la red OHI-UE (IENWG), como EMODnet y la cartografía costera (ver la Tarea 1.1.4). Basándose en la información proporcionada por algunos Miembros, España también informó sobre el estado de los levantamientos hidrográficos en la región, al igual que sobre la ISM en su rol de Coordinador de la NAVAREA III.

Parece que falte algo porque el texto que hemos destacado no tiene sentido.

Comentarios del Comité Directivo

El texto ha sido enmendado como sigue:

La Conferencia trató una amplia gama de importantes temas: Grecia informó sobre los proyectos financiados por la Comisión Europea, que son administrados o supervisados por el Grupo de Trabajo sobre la red OHI-UE (IENWG), como EMODnet y la cartografía costera (ver la Tarea 1.1.4). España informó sobre la información recibida de algunos Miembros sobre el estado de los levantamientos hidrográficos en la región. España también informó sobre la ISM en su rol de Coordinador de la NAVAREA III.

COLOMBIA: Con referencia al informe anual de la OHI para el 2015, con toda atención me permito extender un formal agradecimiento a la República de Corea y a la *Nippon Foundation* por su apoyo incondicional a la hidrografía mundial, así mismo, felicitar al CBSC por su excelente gestión administrativa.

Por otra parte, revisando el elemento No. 3.6 del informe “*Coordination of Global Surveying and Charting*”, en el cual se indica los países que actualizaron la C-55 en el 2015, se encontró que la República de Colombia no fue incluida en la tabla, por lo cual, comedidamente me permito solicitar su verificación toda vez que los datos actualizados por Colombia se ven reflejados en la web de la OHI https://www.ihp.int/ihp_pubs/CB/C-55/index.html.

Es propicia la oportunidad para expresarle mis más altos sentimientos de consideración y aprecio.

Comentarios del Comité Directivo

La Secretaría solicitó una aclaración sobre la sumisión inicial de Colombia cuando fue publicado el proyecto de Informe. La versión final refleja que Colombia proporcionó una contribución a la C-55 en el 2015.

CROACIA: Croacia quiere dar las gracias a los editores del Informe. También recomienda considerar la distribución de ambas partes del próximo Informe Anual de la OHI (Generalidades y Financiera) juntas, al mismo tiempo.

Comentarios del Comité Directivo

El Comité Directivo decidió publicar la 2ª Parte (Informe Financiero) antes de que la 1ª Parte fuese completada porque las recomendaciones asociadas tenían un impacto directo en la implementación del Programa de Trabajo en materia de Creación de Capacidades para el 2016 y requería que se tomase una decisión lo antes posible. El Comité Directivo anticipa que el informe para el 2016 será sometido a la primera sesión de la Asamblea.

PERU: Esta Dirección está conforme con los reportes resumidos expuestos en el referido informe, así como con las observaciones sobre la ejecución del programa de trabajo de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), que fue aprobada en su oportunidad.